

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.877/2020

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio 2020, se adoptó el acuerdo que a continuación se detalla de aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto del año 2020.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, comprendido entre los días 31 de agosto de 2020 y 21 de septiembre de 2020, ambos inclusive; no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, los siguientes:

ACUERDO nº 175/20

PRIMERO: Aprobar un crédito extraordinario en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de un millón de euros (1.000.000,00 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la

última Liquidación aprobada:

#### EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
CÓDIGO	APLICACIÓN DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.1501.40009	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA PLAN DE CHOQUE COVID-19	1.000.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		1.000.000,00
TOTAL EMPLEOS		1.000.000,00

#### RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
CÓDIGO	APLICACIÓN DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.000.000,00
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		1.000.000,00
TOTAL RECURSOS		1.000.000,00

Córdoba, a 21 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia de Urbanismo (Decreto Delegación 5210 de 18/06/2019), Salvador Fuentes Lopera.